

El cuarto poder

Luis Cordero Vega



Cuando en 1943 la Contraloría fue incorporada en la Constitución como autonomía constitucional, los especialistas advirtieron que había nacido un nuevo poder del Estado: el poder contralor. El Congreso había decidido esta reforma con la finalidad de establecer un control al presidencialismo y someter a escrutinio independiente las actuaciones del Ejecutivo, especialmente luego de las ácidas disputas de la década de los 30 en materia de gasto.

Esta decisión tuvo un temprano efecto. En 1945, el contralor Agustín Vigorena, el mismo que había promovido la reforma de 1943, fue acusado constitucionalmente y luego destituido, porque había aceptado actos de la administración Ríos que el Congreso consideraba ilegales. Esa acusación, la única interpuesta contra un contralor hasta hoy, fue determinante en la identidad institucional que se imprimiría en la Contraloría: garantizar su independencia a cualquier costo.

Por eso, todos los contralores han te-

nido conflictos con los presidentes y en todas las administraciones su rol ha generado conflictos. Cuando Pinochet buscó realizar la consulta de apoyo a su régimen en 1977, el contralor Humeres —cuyo nombramiento en 1967 no había sido del agrado de Frei Montalva, que lo consideraba de derecha— la objetó formalmente porque no existía norma que lo permitiera. La dictadura tuvo que esperar que este se jubilara a fines de ese año, nombrar a Sergio Fernández como contralor por tres meses, y así habilitar su consulta fraudulenta.

De ahí entonces, que cuando días atrás el contralor Bermúdez indicó que el ministro Jackson no había respetado las normas sobre prescindencia electoral, algunas reacciones resultaron preocupantes. Se afirmó que el contralor con sus restricciones estaba “rallando la papa” (Claudia Pizarro), que su celo estaba “cerca de traspasar la línea de la arbitrariedad” (Flavia Torrealba) y que su dictamen “no

es apegado a la realidad y ratifica un cierto sesgo” (Partido Socialista).

Estas críticas, similares a la de algunos miembros de la extrema derecha que semanas antes habían objetado una inacción “militante” del contralor en materia de intervencionismo electoral, son reveladores del total desconocimiento acerca de la importancia que tiene esta institución para el funcionamiento y calidad de la democracia.

La tragedia de hoy es que tanto partidarios como críticos del Gobierno desconocen que buena parte del actual sistema institucional de control del Ejecutivo descansa en una larga tradición, resultado de

“Tanto partidarios como críticos del Gobierno desconocen que el actual sistema institucional de control del Ejecutivo descansa en una larga tradición”.

controversias complejas e ingratas. Esa ignorancia del pasado es uno de los principales problemas para la convivencia democrática en la actualidad y un riesgo para el proceso de nombramiento del próximo contralor en 2023, un cargo que hasta ahora sólo ha sido desempeñado por diecisiete hombres.

Jorge Marín
Head hunter



¿Y si lo hacemos bien?

No soy abogado, pero sí ciudadano. Y quiero pensar que hablo desde la vereda del sentido común. No voy a entrar en un debate sobre la propuesta de la Comisión Constituyente: me preocupa mucho más lo que ocurra en Chile como consecuencia de la polarización.

Si hay algo positivo del trabajo de la Convención Constituyente ha sido definir a Chile como un Estado Social de Derecho. A pesar de los éxitos de Chile en prácticamente todos sus indicadores sociales durante las últimas décadas, el crecimiento y el bienestar no fueron adecuadamente distribuidos en toda la población. Poner acento en potenciar un rol más activo y solidario de políticas públicas que aseguren a la población sus derechos sociales, minimizando la exclusión y la marginación, parece de toda lógica.

Sin embargo, no podemos ser olímpicos y olvidar que muchos logros ocurrieron por haber potenciado la iniciativa privada y haber mantenido un Estado pequeño, que solo se ocupaba de las actividades estratégicas, o de aquellas en que los privados no podían participar. Es decir, un Estado subsidiario.

La pregunta es: ¿Pueden convivir un Estado Social de Derecho con la subsidiariedad? Incluso más: ¿podemos repensar el Estado para que cumpla el rol de garante, sin que tenga que transformarse en empresario (donde sus falencias son evidentes)? Un Estado que parta desde lo básico, la educación preescolar (de esos que no votan), llegando hasta el sistema de seguridad social. Uno que controle sus dimensiones (y su tendencia a engordar) con mediciones objetivas. Menos ministerios y más gestión. Un Estado que no coarte la iniciativa privada, sino que asegure sus límites y su buen actuar. Porque las empresas son motores del crecimiento del país, y verlas como el enemigo a vencer no parece lo más inteligente. Suena a ideas añejas que fracasaron antes de la caída del Muro de Berlín.

¿Es una locura? No. Por lo pronto, Europa lo tiene internalizado en el Tratado de Maastricht, considerando la subsidiariedad como un principio constitucional de su integración. ¿Por qué no seguir ese ejemplo? Tomemos conciencia, ocupémonos. Evitemos que esa “casa no perfecta” que algunos dicen que “se acerca a lo que siempre soñé”, se transforme en una pesadilla.

Sin odio, sin violencia

Claudio Alvarado R.
Instituto de Estudios de la Sociedad (IES)



“Más enfocados en atacar” que “en responder con argumentos”. Así resumía Carlos Maldonado en sus redes sociales uno de los hechos políticos de estos días. Me refiero a las diatribas constantes contra aquellos dirigentes que jamás han sido de derecha y que sin embargo rechazan la propuesta constitucional que se plebiscita el 4 de septiembre. El extenso listado incluye a un expresidente y varios exministros y exparlamentarios.

La objeción alcanzó su punto más alto (esto es: de mayor bajeza y odiosidad) cuando algunos miembros de la “centroizquierda por el Rechazo” reivindicaron el imaginario del 5 de octubre de 1988. Es extraño el reparo: si nadie puede apropiarse del “No” —eso arguyen los críticos—, ¿por qué ese hito pertenecería en forma exclusiva a los que votan Apruebo? ¿Acaso no puede ser empleado por quienes participaron o se consideran legítimos herederos de la restauración democrática?

Conviene advertir, además, que el triunfo del “No” es el antecedente inmediato de los vilipendiados 30 años, aquel período juzgado como pura “opresión y despojo” en la Convención; el mismo órgano que denostó a los expresidentes de la República, a los partidos políticos y a la ex Concertación. ¿No es comprensible que muchos dirigentes de ese mundo se hayan distanciado del órgano constituyente y su texto?

Nótese la paradoja: antes se denunció que el Chile posdictadura era una mera continuidad del régimen autoritario —ilustres exconvencionistas han explotado una y otra vez esa tesis—. Ahora, en cambio, no faltan los que se creen autorizados para sentenciar quién (no) puede invocar los símbolos y la narrativa del mismo retorno a la democracia que poco tiempo atrás se minusvaloraba. Curioso.

Nada de esto es anecdótico. Por un lado, la lógica de la “medida de lo posible” siempre ha irritado a la nueva iz-

quierda (si alguien lo duda puede googlear “¿Quién define lo posible?”, la dura columna que escribió el entonces diputado Boric apenas falleció el expresidente Aylwin). Por otro lado, una diferencia relevante entre la Concertación original y las fuerzas de izquierda que dominaron la Convención es que estas últimas no supieron ganar.

O para ser más precisos: nunca quisieron articular un proyecto de alcance nacional. Lo suyo era otra cosa.

Más allá de sus defectos o tareas pendientes, el aire que se respiraba en esa Concertación original era muy distinto. Había más vis-

sión de Estado y a la hora de la victoria el mensaje fue claro. Basta recordar el célebre editorial del diario “La Época” del 6 de octubre de 1988: “sería ingenuo pretender que exista un solo pensamiento rector o que alguien pretendiera imponer hegemonía de sus propias ideas aplastando las de los demás”. Ya lo decía Patricio Aylwin: Chile es uno solo.

“Si nadie puede apropiarse del ‘No’, ¿por qué ese hito pertenecería en forma exclusiva a los que votan Apruebo?”.